

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

### Informe sobre Pasivos Contingentes Calculados al 31 de Diciembre de 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, inciso f de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se informa que este Organismo Público Descentralizado cuenta con Pasivos Contingentes que se mencionan en la relación anexa al presente curso.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en el cual se establece en términos generales que:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

ATENTAMENTE:



Lic. Julio Cesar Alvarado Alcocer  
Abogado General de la Universidad del Caribe



## Pasivos Contingentes de La Universidad del Caribe

Por medio de la presente, me permito informarle el estado procesal que actualmente guardan los juicios reclamatorios interpuestos en contra de La Universidad del Caribe.

Número de Expediente	Autoridad que Conoce el Asunto	Monto	
723/2013	Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<b><u>\$2'266,015.85</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL - - - \$150,000.00 VACACIONES - - - - - \$41,666.00 PRIMA VACACIONAL - - - - - \$10,467.00 AGUINALDO - - - - - \$72,216.00 PRIMA DE ANTIGÜEDAD - - - - - \$41,666.00 SALARIOS CAIDOS - - - - - \$1'200,000.00 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS - - - - - \$750,000.85
DIT-29/2016	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo.	<b><u>\$1'011,351.51</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$59,999.40 VACACIONES - - - - - \$5,333.28 PRIMA VACACIONAL - - - - - \$1,333.32 AGUINALDO - - - - - \$4,999.95 PRIMA DE ANTIGÜEDAD - - - - - \$3,696.48 HORAS EXTRAS - - - - - \$51,997.92 SALARIOS CAIDOS - - - - - \$883,991.16
761/2018	Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<b><u>\$398,007.12</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$61,979.40 VACACIONES - - - - - \$8,263.92 PRIMA VACACIONAL - - - - - \$2,065.98 AGUINALDO - - - - - \$16,068.73 PRIMA DE ANTIGÜEDAD - - - - - \$20,667.36 SALARIOS CAIDOS - - - - - \$251,360.90 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS - - - - - \$37,600.83
442/2019	Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje No. 56 en Cancún, Quintana Roo.	<b><u>\$497,737.86</u></b>	Se recibió la demanda por parte de la viuda del Colaborador la cual demanda diversas prestaciones para lo cual se fijó una fecha de audiencia para el mes de febrero de 2020 para efectos de llevar a cabo una conciliación o seguir el procedimiento respectivo.
77/2020	Juez Segundo Civil de Primera	<b><u>\$ No determina monto en la</u></b>	Reclamo de pago por supuesto Daño Moral por discriminación al no ser apto para concursar por una plaza de



	<p>Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo</p>	<p><b><u>demanda por lo que habrá que esperar al desarrollo del juicio</u></b></p>	<p>acuerdo a la Convocatoria al segundo concurso de oposición pública a plazas 2019, por tener juicios pendientes en contra de la Universidad del Caribe.</p>
--	---	--	---

Los expediente mencionados en el cuadro anterior son calculados al mes de diciembre del 2020, por la cantidad total de **\$4'173,112.34 (cuatro millones ciento setenta y tres mil ciento doce pesos 34/100 M.N.)**, cabe mencionar que en lo referente a Juicios Civiles y Laborales estos debido al tiempo transcurrido en el procedimiento ya han rebaso el plazo para el incrementando referente a salarios caídos por lo que en dado caso solo se calcula sobre intereses sobre salarios caídos e indemnización constitucional, sin embargo al ser cantidades aproximadas se calcularan por periodos trimestrales o semestrales, aunque es menester resaltar que esto no significa que dichas cantidades se vayan a tener que pagar forzosamente en un futuro toda vez que podemos tener un laudo o resolución absolutoria o bien una negociación que beneficie a la Institución y acabe con el procedimiento.

En lo que respecta a los expedientes **840/2014, 373/2018, 501/2018, 635/2013, y 697/2009**, los cuales se han mencionado en los meses anteriores y mismos que ya no aparece en el cuadro principal, esto se debe a que la autoridad ha emitido ya una sentencia absolutoria o laudo a favor de la Universidad del Caribe, por lo que a pesar de que se reportó en los estados de pasivos contingentes del mes inmediato anterior, se informa que ya ha determinado la autoridad negar las pretensiones del demandante a reclamar daños y perjuicios por lo que únicamente estamos en la espera de que la autoridad acuerde el cumplimiento correspondiente para darlo por total y definitivamente concluido, sin embargo, existe la posibilidad de que la parte actora o demandante impugne dicha sentencia e interponga algún recurso legal para continuar con el procedimiento y este podría reponerse, pero por el momento nos encontramos con sentencia a favor y en espera de que dicha sentencia cause ejecutoria, es decir que quede firme.

<p>840/2014</p>	<p>Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cancún.</p>	<p><b><u>\$1'831,227.00</u></b></p>	<p>El Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo ha emitido Sentencia en lo que respecta al presente procedimiento por lo que en dicha Sentencia se decreta lo siguiente:</p> <p><b>SE DECLARA INFUNDADO EL JUICIO ORDINARTIO CIVIL PROMOVIDO EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DE Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO</b></p> <p>EL DEMANDANTE HA INTERPUESTO COMO SE ESPERABA, UN RECURSO DE APELACIÓN SOBRE</p>
-----------------	--	-------------------------------------	--

			LA SENTENCIA EMITA POR EL JUEZ
373/2018	Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún.	<b>\$858,839.62</b>	<p>El Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo ha emitido Sentencia en lo que respecta al presente procedimiento por lo que en dicha Sentencia se decreta lo siguiente:</p> <p><b>SE DECLARA INFUNDADO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO</b></p> <p>EL DEMANDANE HA INTERPUESTO COMO SE ESPERABA, UN RECURSO DE APELACIÓN SOBRE LA SENTENCIA EMITA POR EL JUEZ.</p>
501/2018	Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún.	<b>\$2'000,000.00</b>	<p>El Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún Quintana Roo ha emitido Sentencia en lo que respecta al presente procedimiento por lo que en dicha Sentencia se decreta lo siguiente:</p> <p><b>SE DECLARA INFUNDADO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE Y SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO</b></p>
635/2013	Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<b><u>\$1'434,984.58</u></b>	<p>La Junta Especial Número Uno de conciliación y Arbitraje de Cancún, ha emitido un laudo para dictar Resolución definitiva en los autos del juicio reclamatorio laboral que nos ocupa, por lo que en dicho laudo se decreta entre otras lo siguiente:</p> <p><b>SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS UNIVERSIDAD DEL CARIBE DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, SALARIOS CAIDOS, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDODE LAS PRESTACIONES DE VIDA CARA, DE LA PRESATACION DE AYUDAD DE DESPENSA, POR LOS RAZONAMINETOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION.</b></p> <p><b>SE CONDENA A LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE AL PAGO DE LA PRESTCION DE FONDO DE AHORRO</b></p>

**ÁREA  
JUDICIAL**  
17 - 21

			<p><b>CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$20,911.68 QUE CORRESPONDE 50% A LO APORTADO POR EL TRABAJADOR Y 50% A LO APORTADO POR EL PATRON.</b></p> <p>EL DEMANDANTE HA INTERPUESTO YA UN JUICIO DE AMPARO, POR LO QUE SE DARA CONTESTACION OPORTUNA Y SE ESTARA A LA ESPERA DE LA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD SUPERIOR</p>
697/2009	Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	<u>\$1,430,435.75</u>	<p><b>DESPUES DE MUCHAS PLATICAS CONCILIATORIAS Y HABIENDO ACLARADOS LOS MALOS ENTENDIDOS E IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 3 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE CANCUN, SE CONSENSO EL DESISTIMIENTO LEGAL DEL PROCEDIMIENTO LLEVADPO A CABO CON EL NUMERO 697/2009, DEJANDO A LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE LIBRE DE CUALQUIER PAGO RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO.</b></p>

Por lo anterior, estos expedientes se mantienen pendientes con sentencia a favor, a menos que la autoridad competente determine alguna reposición, modificación o ratificación de sentencia, por lo que se mantendrán en el presente reporte como dato informativo, sin embargo hasta el momento como absueltos de cualquier cargo.

ATENTAMENTE



Lic. Julio César Alvarado Alcocer  
Abogado General Universidad del Caribe





Relación de Analítica de Ministraciones Estatales al 31 de Diciembre 2020  
Para Gastos de Operación

Fecha	No Recibo	Origen	Mes	Concepto	Capítulo	Solicitado	Pagado	Fecha depósito	Observaciones
14-ene-20	001	Estatal	Enero	Servicios Personales 1a Oña	1000	2,984,797.12	2,984,797.12	16-ene-20	Cuenta 1907
24-ene-20	002	Estatal	Enero	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,648,379.65	3,648,379.65	29-ene-20	Cuenta 1907
11-feb-20	006	Estatal	Febrero	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,641,743.96	3,641,743.96	13-feb-20	Cuenta 1907
25-feb-20	007	Estatal	Febrero	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,641,743.96	3,641,743.96	27-feb-20	Cuenta 1907
09-mar-20	010	Estatal	Marzo	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,629,423.96	3,629,423.96	12-mar-20	Cuenta 1907
23-mar-20	011	Estatal	Marzo	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,629,423.96	3,629,423.96	24-mar-20	Cuenta 1907
10-abr-20	014	Estatal	Abril	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,629,423.96	3,629,423.96	13-abr-20	Cuenta 1907
12-abr-20	015	Estatal	Abril	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,629,423.96	3,629,423.96	29-abr-20	Cuenta 1907
10-may-20	018	Estatal	Mayo	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,629,423.96	3,629,423.96	14-may-20	Cuenta 1907
26-may-20	021	Estatal	Junio	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,629,423.96	3,629,423.96	28-may-20	Cuenta 1907
09-jun-20	22	Estatal	Junio	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,013,283.96	3,013,283.96	12-jun-20	Cuenta 1907
25-jun-20	25	Estatal	Junio	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,418,272.58	3,418,272.58	29-jun-20	Cuenta 1907
25-jun-20	26	Estatal	Junio	Servicios Personales 1a Oña Parte Prima Vacacional	1000	2,022,307.16	2,022,307.16	29-jun-20	Cuenta 1907
13-jul-20	27	Estatal	Julio	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,022,706.76	3,022,706.76	14-jul-20	Cuenta 9253
28-jul-20	30	Estatal	Julio	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,007,527.89	3,007,527.89	29-jul-20	Cuenta 1907
11-ago-20	33	Estatal	Agosto	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,007,527.89	3,007,527.89	13-ago-20	Cuenta 5426
27-ago-20	34	Estatal	Agosto	Servicios Personales 1a Oña	1000	3,778,307.89	3,778,307.89	27-ago-20	Cuenta 5426
11-sep-20	37	Estatal	Septiembre	Servicios Personales 2a Oña	1000	3,754,376.84	3,754,376.84	15-sep-20	Cuenta 5443
28-sep-20	39	Estatal	Septiembre	Servicios Personales 1a Oña	1000	2,227,947.58	2,227,947.58	29-sep-20	Cuenta 7370
<b>SUMAS TOTALES</b>						<b>62,945,467.00</b>	<b>62,945,467.00</b>		

BALANZA DE COMPROBACION  
DIFERENCIA

62,945,467.00

INTEGRACION DE DIFERENCIA:  
SUBSIDIOS NO MINISTRADOS (CUENTA DEUDORA)

-

-

UNIVERSIDAD DEL CARIBE  
RELACION ANALITICA DE INGRESOS PROPIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CUOTAS POR INSCRIPCIONES	6,549,783.50	14,153.00	5,350.00	-	19,989.00	7,733.00	4,355,365.50	2,001,762.25	72,407.25	42,179.75	46,000.25	34,020.50	13,148,744.00
EXAMEN DE ADMISION	339.00	840,750.00	307,590.00	6,000.00	1,017.00	-	-	-	-	-	-	-	1,154,250.00
EXAMENES EXTRAORDINARIOS	3,800.00	950.00	475.00	-	-	950.00	950.00	1,425.00	-	-	-	1,017.00	2,373.00
CERTIFICADOS	3,172.00	2,548.00	988.00	-	-	-	1,628.00	-	-	1,628.00	2,442.00	-	6,550.00
REVALIDACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,696.00
EXPEDICION DE CREDENCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,708.00
CAMBIO DE PROGRAMA EDUCATIVO	15,436.00	123,420.00	12,716.00	1,564.00	2,312.00	12,489.00	543.00	136.00	-	-	136.00	3,258.00	16,290.00
ALTAS Y BAJAS DE MATERIA	11,800.00	7,000.00	6,000.00	-	100.00	816.00	1,564.00	4,600.00	6,700.00	2,500.00	3,600.00	544.00	159,644.00
CONSTANCIAS DE ESTUDIOS	52,160.00	-	-	-	326.00	400.00	2,100.00	6,194.00	-	-	-	1,500.00	46,300.00
MATERIA AISLADA (CURSO DE VERANO)	371,984.00	-	145,880.00	-	-	-	53,790.00	134,939.00	1,823.50	-	-	154,198.00	266,688.00
TITULOS	212,223.00	52,608.00	46,605.00	28,717.00	78,600.00	53,266.00	424,875.50	74,701.50	5,820.00	34,620.00	66,576.00	38,640.00	1,079,512.00
MAESTRIAS	720.00	720.00	480.00	-	80.00	160.00	240.00	480.00	320.00	240.00	240.00	160.00	711,500.50
KARDEX	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,940.00
EXPEDICION DE CONTENIDOS	194,785.00	197,675.00	114,575.00	2,800.00	28,973.75	21,350.00	5,650.00	6,480.00	12,250.00	-	2,040.00	1,200.00	426,871.25
EDUCACION CONTINUA	433,900.00	9,600.00	-	-	-	-	-	119,350.00	9,350.00	2,800.00	-	-	556,600.00
CURSO FRANCES	2,000.00	720.00	3,280.00	-	-	160.00	1,520.00	1,040.00	3,760.00	560.00	400.00	400.00	13,840.00
BOLETA DE CALIFICACIONES	560.00	240.00	180.00	-	-	80.00	-	80.00	400.00	-	160.00	-	1,680.00
HISTORIAL ACADEMICO/HORARIO	400.00	300.00	200.00	-	100.00	200.00	-	500.00	400.00	600.00	800.00	100.00	3,600.00
CONSTANCIA DE EGRESO	568,225.00	83,300.00	4,200.00	1,300.00	-	-	-	7,600.00	75,200.00	10,200.00	4,000.00	2,300.00	735,925.00
IDIOMAS	28,600.00	10,400.00	-	-	-	-	-	-	40,500.00	-	9,450.00	-	86,950.00
INGLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CHINO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>8,449,877.50</b>	<b>1,344,564.00</b>	<b>647,409.00</b>	<b>34,781.00</b>	<b>73,550.25</b>	<b>54,904.00</b>	<b>4,857,650.00</b>	<b>2,360,302.75</b>	<b>215,660.75</b>	<b>72,527.75</b>	<b>131,764.25</b>	<b>232,937.50</b>	<b>18,475,988.75</b>